

ORDENANZA Nº 1739/2021

VISTO: La necesidad de crear partidas para dar ingreso y egreso a fondos destinados a la Obra de construcción y ejecución de Red de Agua Potable del Sector Este, según Ordenanza n° 1723/2020; crear partida para el Fondo Sanitario de Gestión Sustentable según Ord.1724/20 y de dotar de crédito a las partidas del Presupuesto de Gastos vigente, que resultaron insuficientes en su cálculo original, y;

CONSIDERANDO: que en el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente no esta establecida la recategorización e ingreso de personal y a los efectos es preciso crear los cargos para su correcta ubicación en el Presupuesto de Gastos vigente y gastos que no estaban previstos al momento de la elaboración del presupuesto vigente; que es oportuno hacerlo a esta altura del año, para finalizar el ejercicio económico en forma legal, y;

POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYREORDENA, SANCIONA

CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º): Rectifíquese el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente de la Municipalidad de Freyre, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-01-95	INSPECTOR II -16	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-01-19	ADM.AUXILIAR I -13	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-01-01-01-68	AUX.TEC.ASISTENCIAL V -13	-	1 CARGO	1 CARGO
2-01-01-02-01-01-25	ALUMBRADO PÚBLICO	-	1,000,000.00	1,000,000.00
2-02-01-08-01-25-01	OBRA: RED DE AGUA POTABLE "SECTOR ESTE"	-	8,000,000.00	8,000,000.00
TOTAL A CREAR.....\$			9,000,000.00	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
2-01-01-01-01-01-48	TECNICO I -17	10 CARGOS	2 CARGOS	12 CARGOS
2-01-01-01-01-01-82	MAES.Y SER.GRAL.SUP. III -13	1 CARGO	5 CARGOS	6 CARGOS
2-01-01-01-01-01-83	MAES.Y SER.GRAL.SUP. IV -12	2 CARGOS	2 CARGOS	4 CARGOS
2-01-01-01-01-01-84	MAES.Y SER.GRAL.SUP. V -11	4 CARGOS	1 CARGO	5 CARGOS
2-01-03-06-01-02-04	CDTO.ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	10,000.00	300,000.00	310,000.00
2-02-01-07-01-01-13	CDTO.ADIC.P/REFUERZO DE PARTIDAS	20,000.00	5,200,000.00	5,220,000.00
2-02-01-08-01-17-01	FO.DE.MEEP	2,775,000.00	2,000,000.00	4,775,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			7,500,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACION	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	DISMINUCIÓN	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A DISMINUIR.....\$			-	

CÁLCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A CREAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	MONTO	PRESUP.RECTIFIC.
1-01-01-01-02-08	OBRA RED AGUA POTABLE	-	8,000,000.00	8,000,000.00
1-01-01-02-02-04	FONDO SANITARIO DE GESTIÓN SUSTENTABLE	-	500,000.00	500,000.00
TOTAL A CREAR.....\$			8,500,000.00	

PARTIDAS A INCREMENTAR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
1-01-01-02-04-07	COMPENSACIÓN SERV. CLOACAS	460,000.00	500,000.00	960,000.00
1-01-02-02-01-06	FO.DE.MEEP.	2,775,000.00	2,000,000.00	4,775,000.00
1-01-02-02-01-12	MANTENIMIENTO BANQUINAS	500,000.00	500,000.00	1,000,000.00
1-02-04-02-01-11	PLAZO FIJO	1,000.00	5,000,000.00	5,001,000.00
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			8,000,000.00	

PARTIDAS A DISMINUIR

IMPUTACIÓN	CUENTA	PRESUP.VIGENTE	INCREMENTO	PRESUP.RECTIFIC.
TOTAL A INCREMENTAR.....\$			-	

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	\$ 444,120,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$ 9,000,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$ 7,500,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$ -
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	\$ 460,620,000.00
CÁLCULO DE RECURSOS VIGENTE	\$ 444,120,000.00
PARTIDAS A CREAR	\$ 8,500,000.00
PARTIDAS A INCREMENTAR	\$ 8,000,000.00
PARTIDAS A DISMINUIR	\$ -
CÁLCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	\$ 460,620,000.00

Art. 2º): Con la presente Rectificación, que lleva el N° 1, estimase en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL (\$460.620.000,00), el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2021.-----

RESUMEN:

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	90	CARGOS
CARGOS A INCREMENTAR	10	CARGOS
CARGOS A DISMINUIR	0	CARGOS
CARGOS A CREAR	3	CARGOS
TOTAL PRESUPUESTO RECTIFICADO	103	CARGOS

Art. 3º): Con la presente Rectificación, que lleva el N°1 , se incrementa a ciento tres (103) el número de cargos correspondiente a la Planta Permanente de Personal, establecida en la Ordenanza General de Presupuesto N° 1735/2020.

Art. 4º): Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los veinticinco días del mes de Febrero de dos mil veintiuno.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 042/2021 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 26 de Febrero de 2021.-----